



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1200/2011.-

VISTO:

El pedido efectuado al Municipio de Huinca Renancó en fecha 11 de mayo de 2011, por parte de vecinos residentes en el Barrio Villa Crespo de esta Ciudad, con precisión el sector ubicado entre las calles Tucumán, Formosa, Santa Cruz y Carlos Gardel, a fines de que les incluya en el proyecto de Ampliación de la Obra Red de Desagües Cloacales, según Ordenanza N° 1190/2010, promulgada por Decreto N° 291/2010; Y

CONSIDERANDO:

Que los mismos manifiestan su deseo de ser incluidos en la Obra de Ampliación de la Red Cloacal que fuera autorizada por Ordenanza N° 1190/2010, en atención a que no se encontraba dicho sector comprendido en el proyecto de la misma, y en tanto el desarrollo notable que ha tenido la zona por naturaleza requiere este adelanto en la infraestructura urbana.-

Que la totalidad de los habitantes del sector se ha manifestado positivamente en cuanto al pedido referido, razón por la cual se estima factible la inclusión de los mismos en la Obra proyectada.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ


SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- INCLÚYESE en los alcances de la Ordenanza N° 1190/2010 promulgada por Decreto N° 291/2010, Ampliación Obra Red Colectora de Desagües Cloacales de Huinca Renancó a tres sectores de la Ciudad, a los vecinos residentes en el sector de Barrio Villa Crespo comprendidos entre las calles: Tucumán, Formosa, Santa Cruz y Carlos Gardel.-

Art.2°).- El Plano del sector comprendido, forma parte de la presente Ordenanza.-

Art.3°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-




DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha nueve de junio de dos mil once.-

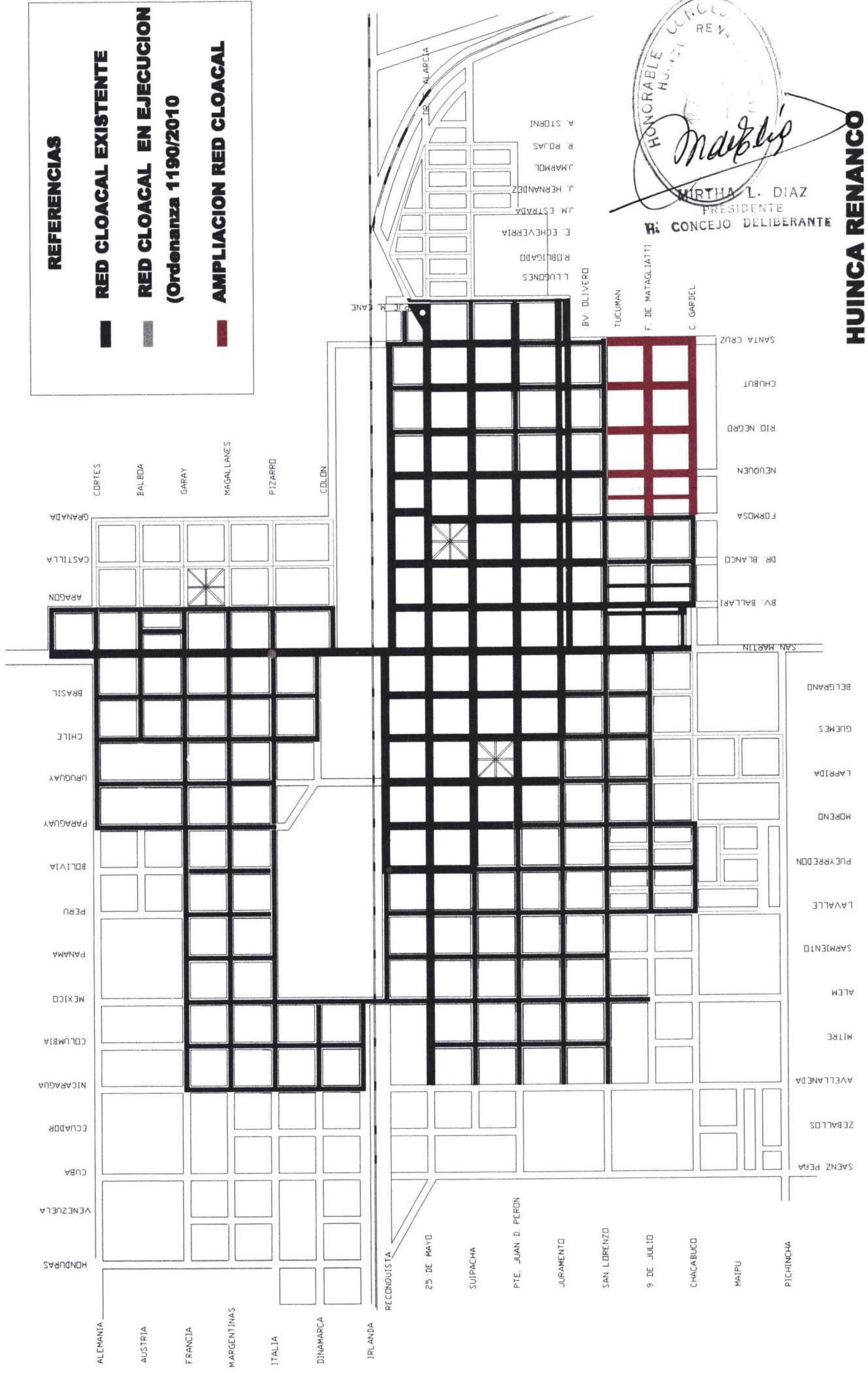

María Graciela Quevedo
Secretaria - H.C.D.




Prof. MIRTHA LIDIA DÍAZ
Presidente
H. Concejo Deliberante

REFERENCIAS

-  **RED CLOACAL EXISTENTE**
-  **RED CLOACAL EN EJECUCION (Ordenanza 1190/2010)**
-  **AMPLIACION RED CLOACAL**



WIRTHA L. DIAZ
PRESIDENTE
H: CONCEJO DELIBERANTE

HUINCA RENANCO